

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6
de la LCSP**

Clave: 000-ES-RE-0049

Páginas: 14

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-RE-25-001

Título: Servicio de pre-impresión, impresión y encuadernación de la revista corporativa Estratos

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-RE-25-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de este contrato es el servicio de pre-impresión, impresión y encuadernación de 6 números de la revista corporativa Estratos.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que ninguna de las actividades y tareas objeto del contrato tienen entidad por sí mismas, por lo que, ejecutadas de forma independiente, no satisfacen la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de éste.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-RE-0048

4. CPV

79810000-5 Servicios de impresión

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 10.500,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 2.205,00 €, lo que hace un total de 12.705,00 €, IVA incluido.

(a) PRESUPUESTO TOTAL (sin IVA)	10.500,00 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	2.205,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	12.705,00 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado a partir de servicios anteriores contratados por Enresa y el estudio de licitaciones de otros entes públicos. A continuación, se detalla cómo se ha obtenido el precio del servicio:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0049	0	Febrero 2025	3

Para el cálculo del presupuesto del servicio de pre-impresión, impresión, post-impresión y encuadernación se han tenido en cuenta las ofertas recibidas para el contrato menor de impresión de los dos números que formaron parte de la experiencia piloto de 2024 (código de expediente CO-CO-24-038). La horquilla de estas ofertas está entre los 1.821 y los 1.344 euros por número, es decir, entre los 3.642 y los 2.689 euros anuales, dado que la publicación es semestral. La media de precio anual sería de 3.150 euros. Teniendo en cuenta la posible actualización del precio del papel y demás costes asociados y la inflación a lo largo de los tres años de vigencia del contrato, estimamos una media de 3.500€ por número, que hemos utilizado para favorecer la concurrencia.

Este precio incluye el coste del personal, de la totalidad de los equipos y de los trabajos necesarios para la correcta ejecución de los servicios objeto del presente contrato basados en el Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares del 13 de octubre de 2023.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Directos	8.400,00 €
2. Costes indirectos	2.100,00 €
2a - Gastos Generales	1.512,00 €
2b - Beneficio Industrial	588,00 €
TOTAL	10.500,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

RE- REVISTAS ENRESA (Prospe 91)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2025	2026	2027
3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Posibilidad de modificación: No.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 17.500,00 euros y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido y las posibles prórrogas según el siguiente desglose:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	10.500,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (24 meses)	7.000,00 €
Valor estimado (€)	17.500,00 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de tres (3) años, contados a partir del 30 de mayo de 2025, o del día siguiente a la formalización del contrato si esta fecha fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo M /Subgrupo 4 /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 7.500,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 17.500,00 €.

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado al menos 3 servicios por importe acumulado igual o superior a 7.500,00 €, en los últimos tres años.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

No procede.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

No se contemplan.

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Se establece el precio como único criterio evaluable para la adjudicación del contrato dado que las prestaciones del contrato están perfectamente definidas desde el punto de vista técnico y no resulta conveniente variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, tal y como establece el artículo 145.3 de la LCSP.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **10.500,00 € (IVA excluido)**.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Comunicación de la Dirección de Sostenibilidad y Comunicación.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista se comprometerá a la utilización de papel con sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.

OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

K. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

L. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

M. FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará contra facturas detalladas, emitidas de acuerdo con la normativa vigente, previa aprobación por el responsable del contrato de Enresa. Se emitirá una factura por cada número entregado (2 facturas al año).

N. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

O. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses

P. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 3 años (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 3 años (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de pre-impresión, impresión y encuadernación de 6 números de la revista corporativa Estratos.	10.500,00	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RE-0049	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NO aplica